



C I R C U L A R CSJBOYC20-140

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Información general / Terminación por desistimiento tácito”*

**Señores (as) Presidentes (as):**

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey. Con radicado EXTCSJBOY20-2056 de 24 de marzo de 2020.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey. Oficio número 069 de 23 de enero de 2020, suscrito por Catalina Ballesteros Barrera. Secretaria.	Oficio número 069 de 23 de enero de 2020, radicado 85162318900120180257, comunica terminación por desistimiento tácito de la reorganización de pasivos de <b>HANYER ALBERTO MOLINA URREA C.C.</b> 79.584.047.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM